



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2023-16-APN-D#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 22 de Marzo de 2023

Referencia: Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2022-101284842- -APN-SSG#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2022-101284842- -APN-SSG#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-312-APN-D#IOSFA de fecha 11 de noviembre de 2022, el Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 28/2022 para la “REUBICACIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL Y FARMACIA IOSFA PARANA AL HOSPITAL MILITAR PARANA”, aprobando Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG), Planilla “Sírvasse Cotizar”, Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, Memoria Descriptiva Nro. 11/2022, Anexos 1 al 4 y Planos.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Nación, la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (López Laguzzi, Grupo Eagle Construcciones S.A., Opus Construcciones S.R.L., Organización Industrial Construcciones S.A., Lozza SAS y SCS Arquitectura y Construcción S.R.L.), e informó del llamado a la Cámara Argentina de la Construcción, Mercados Transparentes S.A., Unión Argentina de Proveedores del Estado, Cámara Argentina de la Construcción Delegación Entre Ríos y Cámara Argentina de la Construcción Delegación Santa Fe, (CD-2022-137157254-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 15 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 – GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-71594948-9), Oferta N° 02 – CAMARA CORBALAN JOSE PABLO (CUIT 23-36001660-9), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-135074964-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2022-135163090-APN-SCC#IOSFA se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, para su

guarda y tenencia, del valor en garantía de la oferta por original.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2022-137183925-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2022-135346899-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia de Servicios Generales efectuó el Informe Técnico correspondiente, vinculado como CD-2022-138812199-APN-SSG#IOSFA, solicitado por la Comisión Evaluadora mediante NO-2022-138539391-APN-CEO#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante NO-2022-139402805-APN-CEO#IOSFA, solicitó se intime a los oferentes GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A. y CAMARA CORBALAN JOSE PABLO, en los términos del artículo 13 del PByCP, cumplimentado mediante CD-2023-02093588-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-02094086-APN-SCC#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 07/2023 de fecha 10 de enero del 2023, vinculado como IF-2023-04122602-APN-CEO#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación y solicitando su difusión en la página web del IOSFA (CD-2023-06908199-APN-SCC#IOSFA).

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen Jurídico IF-2023-08942297-APN-SGAJ#IOSFA.

Que cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento.”(Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

Que según consta en las actuaciones citadas en el visto, la oferta económica presentada por GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A., excede ampliamente el costo estimado para la contratación, por lo que corresponde desestimarla por considerarse manifiestamente inconveniente desde el punto de vista económico.

Que la desestimación de la oferta por inconveniente, conduce al fracaso del procedimiento licitatorio por razones relativas al precio, financiación u otras circunstancias, aún cuando la oferta fuese admisible por ajustarse a las bases cláusulas y condiciones del pliego y al objeto de la licitación (Dictámenes 203:148).

Que quienes suscriben tienen la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), g) y anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declárase inadmisibile la oferta presentada por el Oferente N° 02 - CAMARA CORBALAN JOSE PABLO (CUIT 23-36001660-9), por no cumplimentar con lo solicitado en los Art. 11 punto o. del PByCP y Art 39 del PByCG.

ARTICULO 2º. - Desestimase la oferta presentada, por el Oferente N° 1, GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A., por considerarse inconveniente por precio, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Declárase fracasada la Licitación Publica No 28/2022, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 4º - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 5º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente

Digitally signed by GIMENEZ Daniel Eduardo
Date: 2023.03.20 13:11:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Eduardo Gimenez
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by LÓPEZ Alejandro Luis
Date: 2023.03.20 13:18:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Luis Lopez
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by PUCHETA Luis María
Date: 2023.03.20 13:30:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luis María Pucheta
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by ABREGU Pedro Javier
Date: 2023.03.20 14:30:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pedro Javier Abregu
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by CALLEJA WAYAR Valeria Raquel
Date: 2023.03.20 14:35:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Raquel Calleja Wayar
Directora Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by URRUTIA Eduardo Jorge
Date: 2023.03.20 17:25:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Eduardo Jorge Urrutia
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by LOPEZ Ricardo Jorge
Date: 2023.03.21 14:28:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ricardo Jorge Lopez
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by SUSSINI Francisco Feliciano
Date: 2023.03.22 08:00:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Francisco Feliciano Sussini
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by CASEROTTO Roberto Oscar
Date: 2023.03.22 09:00:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Oscar Caserotto
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by DIAZ PEREZ Dario Hugo
Date: 2023.03.22 10:54:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Darío Hugo Diaz Perez
Presidente
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas